

Orden de protección en caso de riesgo extremo de Minnesota: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección en caso de riesgo extremo, también llamada “ERPO” por sus siglas en inglés, es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público, ciertos abogados y los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

Preguntas frecuentes

¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, si se encuentra en una de las categorías mencionadas anteriormente, puede presentar la solicitud directamente ante el tribunal del distrito en el condado donde reside la persona.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Minnesota?

En virtud de la ley de Minnesota, un oficial de las fuerzas del orden público, un abogado de la ciudad o el condado, un familiar o un miembro del hogar pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Los familiares o los miembros del hogar incluyen:

- un cónyuge actual o excónyuge;
- un padre/madre, tutor legal o hijo/a;
- una persona que actualmente reside con una persona en crisis; o
- una persona involucrada en una pareja o relación sexual significativa con una persona en crisis.

Si bien los profesionales de salud mental no pueden presentar una petición donde se solicite una orden de protección en caso de riesgo extremo, en circunstancias en las que tienen el deber legal de advertir que un cliente representa una amenaza grave de comportamiento físicamente violento o cuando determinan que un cliente presenta un riesgo significativo de suicidio si tienen posesión de un arma de fuego, un profesional de salud mental debe comunicar esa amenaza o riesgo al alguacil del condado donde reside el cliente y hacer una recomendación con respecto a la “capacidad del cliente para tener posesión de armas de fuego”.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada “petición”) para una orden de protección en caso de riesgo extremo, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial en un plazo de 14 días para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, un tribunal determina que la persona representa un peligro significativo de lesiones físicas para sí misma o para otras personas si tiene posesión de un arma de fuego, el juez emitirá una orden judicial que exija que las autoridades del orden público o un distribuidor autorizado de armas de fuego retengan las armas de fuego de la persona durante el tiempo que la orden esté vigente.

La persona no podrá comprar armas de fuego nuevas mientras la orden esté vigente.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, una persona puede solicitar y un juez puede emitir una orden de emergencia de protección en caso de riesgo extremo que restrinja el acceso de una persona a armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección en caso de riesgo extremo?

En Minnesota, una orden de emergencia se denomina orden temporal de protección en caso de riesgo extremo y dura 14 días.

¿Cuánto dura una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo?

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo puede durar entre seis meses y un año. En cualquier momento dentro de los tres meses anteriores a la fecha de vencimiento de la orden, un oficial de las fuerzas del orden público, un familiar, un miembro del hogar o un profesional de salud mental puede solicitar al tribunal que renueve la orden.

¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona si tiene acceso a un arma de fuego, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público, un familiar o miembro del hogar y pedirle que solicite una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.